



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-T-192-24 |
| Número de Sesión: | bajo el: Art 42 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 28/10/2024 | E-2024-00096243 |
| | No. de Pedido: D4P0254 |
| | Elaboración: 18/10/2024 Impresion 18/10/2024 |

Proveedor: GOC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. DEL PARQUE NUM. 56 NAPOLES BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO 03810

R.F.C. GDI -210507-DK7 No. Proveedor : 00154250

Unidad solicitante: ALMACÉN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/10/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 40590000

ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULLA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULLA DE 5 ML.

8 ENV 1,250.00 10,000.00

Marca: 315M2017 SSA/ROBULVAR

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP

Cant Presen: 12

2 010 000 44830100

FLUOXETINA, CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 28 CAPSULAS O TABLETAS.

3093 ENV 21.00 64,953.00

Marca: 166M2019 SSA/ANTYMAX

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CAP

Cant Presen: 28

REGISTRO NUM. OOAD/QR/ADO/2024/00464
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COMISIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DELEGACIÓN EN QUINTANA ROO

Handwritten marks: a checkmark, the number '7', and the number '9'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: JA-50-GYR-050GYR008-T-192-24
 Número de Sesión: bajo el: Art 42
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet:
 Fecha Terminación del pedido: 28/10/2024 E-2024-00096243
 No. de Pedido: D4P0254
 Elaboración: 18/10/2024 Impresión 18/10/2024

Proveedor: **GOC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **AV. DEL PARQUE NUM. 56 NAPOLES BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO 03810**

Fecha de entrega: 28/10/2024

R.F.C. **GDI-210507-DK7** No. Proveedor : 00154250

Partida presupuestal : 0320

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Clasificación presupuestal :

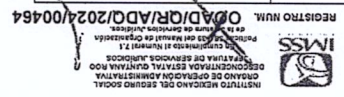
| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|---|----------|--------|--------|---------------|
| 3 | 010 000 533300 02 | ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE. | 557 | ENV | 714.00 | 397,698.00 |

Marca: 387M2008 SSA/ALVERTIN
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: F.A
 Cant Presen: 6

SUB. TOTAL \$ 472,651.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 472,651.00
(cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

Handwritten signature and initials.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adm. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo: **No. de Evento: JA-50-GYR-050GYR008-T-192-24**
 Número de Sesión: **bajo el: Art 42**
 Fecha de Acuerdo: **No. Contranet**
E-2024-00096243
 Fecha Terminación del pedido: **28/10/2024**
No. de Pedido: D4P0254
Elaboración: 18/10/2024 Impresión 18/10/2024

Proveedor: GOC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. DEL PARQUE NUM. 56 NAPOLES BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO 03810 **No Requisición: PAC** **Fecha de entrega: 28/10/2024**

R.F.C. GDI -210507-DK7 **No. Proveedor : 00154250** **Partida presupuestal : 0320** **21053001**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO **Clasificación presupuestal :**

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, **Circ. 24** **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

CLAVSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derivación/bienestar, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 de la Ley del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INPONAIVI y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.7 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
2. **DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
- 2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, la cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LVAASP.
- 2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y manifiesta entregarse.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sean necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad señalará el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes al Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes reemplazados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
3. **DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccion para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le señalarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los envíos en la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Dedución del 10% sobre el valor de los envíos cuando no llegue en la fecha establecida de los bienes solicitados.
- 3.5 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará al valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mianium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones o penalización, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incurrido.
- 3.8 En caso de que algún ítem no ofrezca la presentación, cantidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.
4. **DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO**
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como "Área administradora del pedido", teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos establecidos por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.
5. **DE LA FACTURACION**
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chiquilpé 2 Oriente colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la "Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

